



AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

Expediente nº: 17482/2023

Procedimiento: Aprobación de la Bases que regirán la concesión de premios a largometrajes y cortometrajes dentro del Festival Internacional de Cine de Gáldar año 2023.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS

Vistas las Bases Reguladoras que regirán las concesiones de premios a los participantes en las distintas categorías ofertadas de largometrajes y cortometrajes dentro del Festival Internacional de Cine de Gáldar año 2023 y, habiéndose considerado conveniente proceder a la convocatoria de dichas subvenciones por parte de la Alcaldía Municipal, tal y como se habría hecho constar en providencia de fecha 06 de octubre de 2023.

Visto el informe emitido por la Secretaría municipal con fecha 09 de octubre de 2023, en relación con la legislación de aplicación y procedimiento a seguir a los efectos de proceder a la convocatoria y concesión de las subvenciones de referencia.

Visto el proyecto de bases para la concesión de los premios que obra en expediente administrativo.

Visto el informe de Intervención de fecha 09 de octubre de 2023 sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones y la retención, por parte de dicho órgano, del importe de aquél en la cantidad necesaria para atender a la posterior concesión de las ayudas que se citan.

Visto el informe-propuesta emitido por la Secretaría municipal con fecha 09 de octubre de 2023.

Dado que de los informes que sirven de antecedentes, se deduce que la concesión de premios se encuentra en uno de los supuestos de aplicación de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, cuando precisamente, existen solicitudes de participación en el proceso (Artículo 4 a y disposición adicional décima de la LGS).

Asimismo, dentro del concurso, habiendo un Jurado que evalúa las diferentes actuaciones, sería analógicamente un procedimiento de concurrencia competitiva regulado en los artículos 23 a 27 de LGS, entendiéndose como tal “el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios”.

Por tanto, sin ambages de ninguna consideración, los miembros del jurado sustituyen al “Órgano Colegiado” previsto en el apartado cuarto del artículo 24 de la LGS.

De acuerdo con la cláusula residual de los artículos 21.1.f) y 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el apartado primero letra x del artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de Municipios de Canarias y en virtud de las facultades atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras que regirán las concesiones de premios a los participantes en las distintas categorías ofertadas de largometrajes y cortometrajes dentro del Festival Internacional de Cine de Gáldar año 2023, con el texto que figura en el Anexo de la presente Resolución.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

Oficinas Municipales C/ Capitán Quesada, 29 Registro General C/ Bentago Semidán, 4 C.P. 35460 Gáldar (Las Palmas)
Tfnos: 928 88 80 50 / 928 88 01 54 Fax: 928 55 03 94





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

SEGUNDO. Habilitar las aplicaciones presupuestarias e importes de acuerdo con la estimación de créditos del año 2023 de la manera siguiente:

- Aplicación presupuestaria: 920 48000.....Por importe de 4.000€.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Lo manda y firma Alcalde Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.



ANEXO. BASES

1. Inscripción

El Festival Internacional de Cine de Gáldar abre la convocatoria para su edición de 2023 a cortometrajes y largometrajes de todos los géneros (drama, comedia, noir, bizarro, experimental, terror, ciencia ficción, fantasía, thriller, acción, aventura...), tanto de ficción como documental, tanto de animación como de imagen real.

Podrán presentarse películas de todas las nacionalidades, ya sea en español o en lengua original con subtítulos en español.

La única manera de presentar largometrajes o cortometrajes para la consideración del Comité de Programación del Festival será a través de las plataformas Filmfreeway o Festhome.

La fecha límite de presentación de trabajos será el 15 de julio de 2023.

No se aceptará la presentación de obras en desarrollo, y no se tendrá en cuenta ningún estado de estreno a la hora de seleccionar las obras, si bien se considerará favorablemente que una película no haya tenido estreno comercial en salas previo.

2. Términos de la Sección Oficial de Cortometrajes

El Comité de programación sólo tendrá en cuenta los cortometrajes que cumplan las siguientes condiciones:

– Fecha de producción: Solo películas terminadas después del 1 de enero de 2022. El Festival podrá programar fuera de competición (La hora más oscura), un cortometrajes de género (fantástico, terror, ciencia ficción) que han sido presentado a la sección oficial competitiva. Duración: La duración máxima aceptada para cortometrajes es de 25 minutos.

– Duración: La duración máxima aceptada para cortometrajes es de 25 minutos.

– Todos los envíos son finales, no hay reembolsos disponibles una vez enviada la película en cuestión.

– Formato: Con el fin de reducir la huella de carbono, la presentación de copias de proyección para el festival siempre estará en formatos digitales como DCP o MP4. En particular, pueden aceptarse otros formatos.

3. Términos de la Sección Oficial del Largometrajes

– Fecha de producción: Podrán participar en esta sección largometrajes largos de cualquier género, ficción y documental, animación e imagen real, finalizados a partir del 1 de enero de 2022, preferentemente (pero no necesariamente) inéditos en España.

– El Festival podrá programar, fuera de competición (sección “La hora más oscura”), un largometraje de género (fantástico, terror, ciencia ficción) que haya sido presentado a la sección oficial competitiva.





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

- Duración: La duración mínima aceptada para largometrajes es de 70 minutos. No hay ninguna limitación en su duración máxima. El Festival se reserva el derecho de hacer excepciones a esta regla.
- Formato: Con el fin de reducir la huella de carbono, la presentación de copias de proyección para el festival siempre estará en formatos digitales como DCP o MP4. En particular, pueden aceptarse otros formatos.

4. Términos de la Sección “CORTOS CANARIOS”

El Comité de programación sólo tendrá en cuenta los cortometrajes que cumplan las siguientes condiciones:

- Cortometrajes dirigidos por personas nacidas en Canarias, o rodados en al menos un 50 por ciento en Canarias, o producidos por compañías con sede fiscal en Canarias.
- Fecha de producción: Solo películas terminadas después del 1 de enero de 2022.
- Duración: La duración máxima aceptada para cortometrajes es de 25 minutos.
- La selección de un cortometraje en esta sección no es incompatible con la Sección oficial.
- Todos los envíos son finales, no hay reembolsos disponibles una vez enviada la película en cuestión.
- Formato: Con el fin de reducir la huella de carbono, la presentación de copias de proyección para el festival siempre estará en formatos digitales como DCP o MP4. En particular, pueden aceptarse otros formatos.

5. Términos del Premio FIC Gáldar al mejor cortometraje español.

El Comité del Programa sólo tendrá en cuenta los cortometrajes de la Sección Oficial que cumplan las siguientes condiciones:

Cortometrajes dirigidos por personas nacidas en España o producidos por compañías con domicilio fiscal en Canarias.

Fecha de producción: Solo películas terminadas después del 1 de enero de 2022. El Festival podrá programar fuera de competición (La hora más oscura), un cortometrajes de género (fantástico, terror, ciencia ficción) que han sido presentado a la sección oficial competitiva

Duración: La duración máxima aceptada para cortometrajes es de 25 minutos.

Este premio no es incompatible con el Premio FIC Gáldar al Mejor Cortometraje.

Todos los envíos son finales, no hay reembolsos disponibles.

Formato: Con el fin de reducir la huella de carbono, la presentación de copias de proyección para el festival siempre estará en formatos digitales como DCP o MP4. En particular, pueden aceptarse otros formatos.

6. Participación

Los títulos seleccionados recibirán el formulario de inscripción para formalizar su participación en el Festival Internacional de Cine de Gáldar.

La empresa que presta el largometraje/ cortometraje debe proporcionar al Festival material promocional: alambiques, carteles, libros de prensa, trailers, etc., para que el Festival pueda promocionar la película correctamente. Para reducir la huella de carbono, este material debe presentarse en formato digital.

El Festival se reserva el derecho de no devolver este material.



Mediante la presentación del cortometraje o el largometraje largo, las empresas de producción y distribución que poseen los derechos de estas obras autorizan al Festival el uso del tráiler o un clip máximo de tres minutos de las obras seleccionadas exclusivamente para su difusión en los medios de comunicación. Estos clips serán enviados al departamento de prensa del festival.

Deben enviarse subtítulos en español o el material necesario para subtitular la película: un enlace de descarga y una lista de diálogos y/o un archivo de subtítulos. Si la película ya tiene distribución en España, la compañía de distribución proporcionará una copia de proyección con subtítulos en español.

La presentación de la película en la cuarta edición de la sección de concursos del Festival significa la plena aceptación de las Reglas del Concurso, así como el reconocimiento de la Organización del Festival para resolver cualquier circunstancia no cubierta por estas normas.

Una vez comunicada y anunciada la selección de la película, y confirmada por la productora o la empresa distribuidora, las obras en concurso no podrán retirarse del Festival en ningún caso.

8. Selección oficial para competición y "La hora más oscura":

El Comité de Selección anunciará las películas seleccionadas (cortos y largometrajes) para participar en el concurso de la novena edición del Festival antes del 31 de agosto de 2023. El festival se reserva el derecho de ampliar esta fecha.

La selección de un largometraje o un cortometraje en el Festival en ninguna de las secciones no implica una invitación a un representante de la obra (distribuidor, cineasta) para asistir al Festival, pero el Festival hará todo lo posible para asumir cualquier costo en cuanto a viajes, alojamiento o comidas de los representantes de las obras premiadas.

El Festival se reserva el derecho de invitar a cualquier representante de las obras seleccionadas a asistir.

9. Entrega de trabajos

Los largometrajes y cortometrajes seleccionados deben estar disponibles para la organización antes del 15 de septiembre de 2023.

Con el fin de reducir la huella de carbono, la presentación de copias de proyección para el festival siempre estará en formatos digitales como DCP o MP4.

En particular, pueden aceptarse otros formatos. Todos los costos de envío y seguro de las copias y material promocional están a expensas del remitente.





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

El Festival se reserva el derecho de rechazar aquellas copias que no se ajusten a los requisitos técnicos para la proyección. Podrán solicitarse nuevas copias de cribado a los representantes de la obra.

Si la copia de la proyección no llega a tiempo para su exposición, el Festival se reserva el derecho de sustituirla por otra película.

Los únicos costes que asume el Festival son los derivados de la devolución de copias de proyección en formato físico (discos duros o similares) proporcionadas por la empresa distribuidora. Si hubiera un tercero (otro Festival) interesado en la película seleccionada, la empresa de distribución o este tercero asumiría los gastos de envío. Las copias de proyección en los formatos aceptados no se devolverán inmediatamente. La forma de devolverlos se acordará entre las partes.

10. Programación del festival

Las películas seleccionadas se proyectarán en la undécima edición del Festival Internacional de Cine de Gáldar.

La organización del Festival decidirá las fechas y horarios de proyección de cada película y éstas podrían cambiar según las necesidades de la organización. En caso de cambio, la nueva fecha y horas se comunicarán adecuadamente.

11. Premios

Los premios del Festival Internacional de cine de Gáldar están dotados económicamente y/o con estatuilla:

– Premios del Jurado. El Jurado estará formado por profesionales de la industria cinematográfica, las artes escénicas o la comunicación. Elegirán las películas ganadoras de las secciones oficiales competitivas. El Jurado entregará los siguientes premios:

– Premio FIC Gáldar al Mejor Largometraje. - Premio ganador de 2000 € + Guayarina de bronce.

– Premio FIC Gáldar a la mejor Dirección en un Largometraje. - Guayarina de bronce.

– Premio FIC Gáldar a la Mejor Actriz en un Largometraje. - Guayarina de bronce.

– Premio FIC Gáldar al Mejor Actor en un Largometraje. - Guayarina de bronce.

– Premio FIC Gáldar al Mejor Cortometraje. - Premio ganador de 1000 € + Guayarina de bronce.

– Premio FIC Gáldar al Mejor cortometraje español - Guayarina de bronce.

– Premio FIC Gáldar a la mejor Dirección en un Cortometraje.- Guayarina de bronce.

– Premio FIC Gáldar a la Mejor Actriz en un Cortometraje. - Guayarina de bronce.

– Premio FIC Gáldar al Mejor Actor en un Cortometraje. - Guayarina de bronce.

– Premio FIC Gáldar al Mejor Cortometraje canario. - Premio ganador de 1000 € + Guayarina de bronce

La decisión del jurado no estará abierta a apelación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

Oficinas Municipales C/ Capitán Quesada, 29 Registro General C/ Bentago Semidán, 4 C.P. 35460 Gáldar (Las Palmas)
Tfños: 928 88 80 50 / 928 88 01 54 Fax: 928 55 03 94





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

El jurado de las diferentes secciones no expresará públicamente sus impresiones de las películas seleccionadas. La dirección del Festival puede asistir con voz pero sin voto las deliberaciones del jurado.

Además, el Jurado se reservará la posibilidad de dar un máximo de dos menciones honoríficas para destacar los aspectos técnicos y artísticos de algunas de las películas en competición.

Los premios podrían ser ex aequo.

12. Responsabilidades legales

El competidor será el único responsable del cortometraje/largometraje, en cuanto a derechos de autor, responsabilidades civiles y/o penales de cualquier tipo u orden jurisdiccional y/o administrativa resultante de su contenido.

13. Aceptación de estas normas

La participación en el Festival Internacional de Cine de Gáldar implica la aceptación total de estas normas y posibles implicaciones legales derivadas.

Cualquier asunto que surja durante el Festival Internacional de cine de Gáldar, que no está contemplado en esta normativa, será decidido por la organización del Festival de acuerdo con la normativa internacional.

